



AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL
FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 26 - 2008-GRC/GRDE

30 JUN. 2008

Callao, 30 JUN 2008

VISTO, el Informe Nº 041-2008-GRC /GRDE/OCTEM/FOMCH, Nº 001-2008-GRC /GRDE/OCTEM/JLTC de fecha 11 de Junio de 2008 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe Nº 053-2008-GRC /GRDE de fecha 11 de Junio de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 821-2008-REGION CALLAO/GRPPAT – OPT de fecha 27 de Junio de 2008; el Memorándum Nº 902-2008-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Junio de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum Nº 207-2008-GRC /GRDE de fecha 27 de Junio de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 536 -2008/GRC/GA-OL de fecha 30 de Junio de 2008 de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 041-2008-GRC /GRDE/OCTEM/FOMCH, Nº 001-2008-GRC /GRDE/OCTEM/JLTC de fecha 11 de Junio de 2008 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, formuló la Actividad **"PROMOARTESANIA 2008"**;

Que mediante Informe Nº 053-2008-GRC /GRDE de fecha 11 de Junio de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad **"PROMOARTESANIA 2008"**;

Que mediante proveído de fecha 12 de Junio de 2008, la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evaluar la Cobertura Presupuestal para la Actividad **"PROMOARTESANIA 2008"**;

Que, mediante el Memorándum Nº 902-2008-GRC/ GRPPAT de fecha 27 de Junio de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 14,995.00 (Catorce mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, según Informe Nº 821-2008-REGION CALLAO/GRPPAT – OPT de fecha 27 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que mediante Memorándum Nº 207-2008-GRC /GRDE de fecha 27 de Junio de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el Valor Referencial para la Actividad: **"PROMOARTESANIA 2008"**, con un presupuesto analítico ascendente a S/. 14,993.40 (Catorce mil novecientos noventa y tres con 40/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe Nº 536 -2008/GRC/GA-OL de fecha 30 de Junio de 2008 la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de la Actividad: **"PROMOARTESANIA 2008"**, ascendente a S/. 12,050.00 (Doce mil cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad **"PROMOARTESANIA 2008"**, se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

SE RESUELVE:

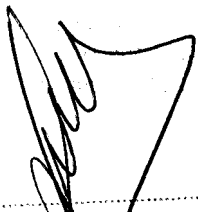
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "PROMOARTESANIA 2008", con un valor referencial ascendente a S/. 12,050.00 (Doce mil cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base a Junio del 2008, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo al anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKL HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO


ALAN Y. FERNANDEZ FERNANDEZ
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
8 JUN. 2008

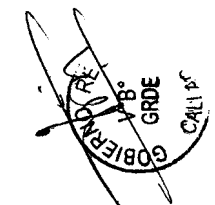
ANEXO Nº 1

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES	INDICADOR	ACTIVIDADES/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cronograma (Julio)					observaciones	
						16 de junio al 01 de julio						
						2	3	4	5 al 23 de julio			
1	Difusión e implementación de la Ley 29073- Ley del artesano y el desarrollo de la actividad y su reglamento	95% de artesanos que participan en evento PROMOARTESANIA 2008	Elaboración y aprobación del Expediente Técnico / Convocatoria, se realizara en coordinación con la DREC-CALLAO y MINCETUR.	expediente	1	x						
			Desarrollo del TALLER PROMOARTESANIA 2008	taller	1		x	x				
			Evaluar el resultado de la presencia regional en este evento especializado, para establecer la calidad de la oferta turística difundida a través de manejo estadístico, preparación de base de datos, cartillas informativas de cada artesano regional.	informe	1					x		El trabajo de evaluación será realizado por el apoyo administrativo solicitado para la actividad y consolidado en el informe final del especialista encargado.

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Director General de Desarrollo Económico y Turismo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN. 2008



PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO
ACTIVIDAD:TALLER DE "PROMOARTESANIA 2008"

CADENA DE GASTOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
5.3.11.24	Alimentos de personas				2,920.00
	refrigerios (Coffee Break)	unidad	230	9.00	2,070.00
	Almuerzo	unidad	50	17.00	850.00
5.3.11.30	Bienes de Consumo				899.00
	CD gravable 80min/700MB	Caja	10	16.90	169.00
	Arreglo Floral Grande en colores tropicales, con flores exóticas en pedestal de fierro de 1.00mt de altura, alcanzando una altura total de 1.80 mt.	unidad	2	275.00	550.00
	Arreglo Floral Mediano en colores tropicales, con flores exóticas en de 1.20 de largo y 0.70 de ancho	unidad	1	180.00	180.00
5.3.11.39	Otros servicios de terceros				5,680.00
	Acondicionamiento de ambiente incluye sillas revestidas	unidad	230	3.00	690.00
	Servicio de transporte maritimos según especificaciones técnicas	Paquete	1	1,720.00	1,720.00
	Banderola de 4.00 mt x 2.00 mt según especificaciones técnicas.	unidad	1	220.00	220.00
	Anfitrionas	unidad	4	100.00	400.00
	Servicio de elaboración de Traperkeeper	millar	0.25	3,500.00	875.00
	Servicio de elaboración de Blocks Rayados	millar	0.25	1,100.00	275.00
	Servicio de Apoyo Temporal	unidad	1	1,500.00	1,500.00
5.3.11.49	Materiales de escritorio				266.20
	Archivador de lomo ancho	unidad	4	3.2	12.80
	Papel Bond A-4 de 80 grs	millar	10	25.34	253.40
5.3.11.52	Alquiler de bienes muebles				2,284.80
	Alquiler de omnibuses con capacidad de 45 pasajeros	unidad	2	1142.4	2,284.80
Total					12,050.00

Precios estimados al mes de Junio de 2008, incluyen impuestos de Ley.



MANUEL MANUEZ FERNANDEZ
 Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN. 2008